



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 363/2012.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 78, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 595 de fecha 23 de Enero de 2012.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **HERNAN RODOLFO CHACON GONZALEZ**, RUT Nº para la venta de Algodón de Azúcar y Palomitas de Maíz, en Calle Carlos Leon Briceño, frente a los juegos Montecasino, desde el 23 al 28 de Enero de 2012.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 363.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-